



LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE ACCEDEN A LA SIGUIENTE FASE DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE NUEVE PLAZAS DE ASESOR JURÍDICO ESPECIALISTA EN MATERIA DE CONSUMO DEL CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

La Comisión de Valoración encargada de valorar las pruebas destinadas a la Convocatoria para la cobertura de nueve plazas de Asesor Jurídico especialista en materia de consumo del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor y constitución de bolsa de trabajo, convocadas mediante Anuncio de 23 de noviembre de 2023, publicado en el Diario Oficial de Extremadura con fecha de 28 de noviembre de 2023, Número 228, reunida en su sesión de hoy, procede a publicar el presente:

ACUERDO

Primero: Ordenar la publicación de la siguiente relación provisional de notas obtenidas en la prueba de conocimientos en las webs <https://saludextremadura.ses.es/masamano>, <https://saludextremadura.ses.es/incoex> y el tablón de anuncios de la sede del Consorcio, en Mérida, en la c/ San Salvador, 9:

ASPIRANTES	NOTAS
Moreno Amores, Lidia del Encinar	7,16667
Blázquez Rodríguez, Josefa	6,16667
Muñoz Báez, Juan Luis	6
Rodríguez Redondo, Lucía	6
Romero López, Ana Isabel	5,83333
Rodríguez Marino, Santiago	5,83333
Corbacho Bermejo, Gabriel	5,66667
Díaz Díaz, Juan Ramón	5,66667
Palacios Lozano, Daniel Carlos	5,66667
Cabrera Flores, Jose Manuel	5,16667
Márquez García, Fátima	5,16667
Calvo Errando, María	5,16667
Gila Blanco, José Ramón	5
Díaz Sánchez, Arancha	4,66667
Dillana Santos, María	4,66667
Fernández García, Antonio	4,5
Barra Velasco, Carolina	4,33333
Costillo-Iciarra Rodríguez, Juan Enrique	4,33333

Csv:	FDJEXRJFVEXUWQH4VJNP84RRSCRWYA	Fecha	07/02/2024 10:46:09
Firmado Por	JOSE ANTONIO CABRERA CHAVES		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4





Díaz García de Vinuesa, Gabriel Manuel	4,33333
Barriga Correyero, Myrian	4,16667
Corrales Granado, Juan	4,16667
Moleón Gonzalez, Esther	4,16667
Guerrero Ruiz, María de las Mercedes	4
Gragera Torres, Juan	3,83333
Ardila Sánchez, Jose Manuel	3,83333
Rodríguez Pereira, María del Rocío	3,83333
Alonso Sánchez, Mónica	3,83333
García Salas, José Manuel	3,83333
Fernández Pérez, María Ángeles	3,83333
Leo Fajardo, Ana Isabel	3,66667
Fuentes del Puerto, Matilde Montserrat	3,66667
García Soto, Guillermo	3,66667
Durán Bobin, Mirian	3,66667
Gutiérrez Cubino, Daniel	3,66667
Sánchez Molano, Virginia	3,5
Triviño Belinchón, Laura	3,5
Casañe González, José Ramón	3,5
Palomo Ferrera, Javier	3,5
Conejo Arrabal, Lorena María	3,33333
Sánchez Yécora, Julia	3,33333
Vidal Simón, Sara Andrea	3,33333
Sánchez Álvarez, Esther	3,16667
Moreno Navarro, Soraya	3,16667
Gómez Lavado, Isabel	3,16667
Sendín Rodríguez, Libertad	3
Gragera Santisteban, Ángela	2,83333
López Cuéllar, Alfonso	2,83333
Santos Gómez, José Alberto	2,83333
Martín Martín, María Rocío	2,66667
Villar Fernández, María José	2,66667
Lencero Santana, Raúl	2,66667
Fernández Expósito, Belén	2,5
Sánchez Cortés, Ana Isabel	2,5
Carmona Vales, María de las Mercedes	2,5

Csv:	FDJEXRJFVEXUWQH4VJNP84RRSCRWYA	Fecha	07/02/2024 10:46:09
Firmado Por	JOSE ANTONIO CABRERA CHAVES		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4





Macías Díaz, Víctor	2,5
Ramos Moreno, Isabel	2,33333
Sánchez Muñoz, Raúl	2,33333
Ayuso Cañamero, Manuel	2,16667
Declara Sánchez, Natalia	2
Rincón Romero, Ascensión María	1,83333
Montero Vidal, Alicia	1,66667

Segundo: En cuanto a los aspirantes que pasan a la siguiente fase, se informa:

De la citada corrección resulta que han aprobado la prueba de conocimientos 13 aspirantes.

Asimismo, aunque en virtud de la base séptima de la convocatoria se prevé que la fase de conocimientos tendrá carácter eliminatorio para aquéllos que no hayan obtenido 30 puntos, esto es, una nota de 5, también se dispone que:

“No obstante lo anterior, para garantizar la cobertura de una bolsa, si el número de aspirantes que acceden a la segunda fase del procedimiento es inferior a 40, la Comisión de selección podrá considerar aptos/as en esta prueba a aquellas personas que hubieran obtenido las mejores puntuaciones hasta llegar a cubrir al menos el número indicado”.

En este sentido, la Comisión de Selección acuerda, en aplicación de esta posibilidad, considerar aptos en la prueba de conocimientos, no solo a los 13 aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior al 5, sino también a los 28 restantes aspirantes con mejor puntuación, si bien estos últimos se considerarán aptos a los meros efectos de “garantizar la cobertura de una bolsa”, tal y como se indica en la citada Base Séptima.

De lo anterior resulta: Que las nueve plazas de asesor jurídico objeto del presente proceso selectivo, salvo en el caso excepcional al que posteriormente se hace referencia, únicamente podrán ser adjudicadas entre los 13 aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 en la primera fase del procedimiento.

Como resultado del anterior acuerdo, se tiene que la bolsa de trabajo se constituirá del siguiente modo:

- Los aspirantes que, estando dentro de los 13 aprobados no hubieren resultado adjudicatarios de ninguna de las 9 plazas, ocuparán por su orden de puntuación los primeros lugares de la bolsa.
- Los 28 aspirantes que, pese a obtener una puntuación inferior a 5 en la primera fase, han sido considerados aptos a los meros efectos de garantizar una bolsa de trabajo, ocuparán los siguientes lugares de la bolsa por la puntuación resultante de la suma de la primera, la segunda y la tercera fase del proceso selectivo.

La Comisión de Selección acuerda igualmente que para el supuesto excepcional en que, fruto de las renunciaciones a la adjudicación que pudieran darse entre los 13 aspirantes con puntuación igual o mayor a 5 en la primera fase, resultare no adjudicada alguna o algunas de las 9 plazas, las mismas serán ofrecidas a los aspirantes que formaren parte de la bolsa de trabajo por su orden, a efectos de su adjudicación de forma indefinida.

Csv:	FDJEXRJFVEXUWQH4VJNP84RRSCRWYA	Fecha	07/02/2024 10:46:09
Firmado Por	JOSE ANTONIO CABRERA CHAVES		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4





La Comisión aclara que, considerando que en la citada base séptima se establece que se podrán seleccionar al menos a los 40 que hayan obtenido la mejor puntuación para constituir una bolsa, se considera procedente la inclusión de los 41 que han obtenido la mejor puntuación, por cuanto la puntuación del aspirante que ha quedado en esta cuadragésima primera posición, es la misma que la del aspirante cuya puntuación es la cuadragésima mejor, siendo ésta de 3,33333 en ambos casos, de modo que en caso contrario se produciría una desigualdad de trato.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Comisión de Selección

Csv:	FDJEXRJFVEXUWQH4VJNP84RRSCRWYA	Fecha	07/02/2024 10:46:09
Firmado Por	JOSE ANTONIO CABRERA CHAVES		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4

